MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA

ALCALDÍA DE IBAGUÉ

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

AI-SAMC-2391-2026

OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, CULTURALES Y DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA.

MAYO, 2026

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.

- La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus Miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en el presente de Pliego de Condiciones como en las Adendas que se publiquen durante el desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones del contrato que se suscribirá en caso de adjudicación

- Verifique no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

- Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

- Tenga en cuenta que mediante **ADENDA** expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. No obstante, lo anterior la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

- Tenga presente la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en medio físico.

- Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el presente pliego de condiciones; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual.

- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, **amparos** y el valor asegurado (aproximado al número entero superior), de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones. Asimismo, tenga en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta debe allegarse junto con la propuesta conforme lo indica la Ley 1882 de 2018.

- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que conoció y aceptó estos pliegos de condiciones y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la ALCALDÍA DE IBAGUÉ y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se llegaría celebra.

- Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, apéndices y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.

- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que pueda incidir en la elaboración de su oferta.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.

- Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados de conformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.

- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.

- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la ALCALDÍA DE IBAGUÉ no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

- Podrá consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

- Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co- con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesados, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.

- En caso de no presentar observaciones a los documentos del proceso de selección, se entenderá que acepta en su totalidad el contenido y las obligaciones que de allí se sustraen en caso de ser adjudicatario.

- Al momento de diligenciar y presentar la oferta económica, se deben atender las siguientes recomendaciones.

 - Presente única y exclusivamente los anexos que se requieren, en forma clara, legible y completa.

 - Diligencie y verifique la totalidad de los anexos solicitados, con respecto a los valores o cifras que debe ofertar.

 - Verifique que cada uno de los valores ofertados en el medio magnético, no contenga cifras ocultas que no se vean reflejados en el original de la propuesta.

 - Ajuste al peso todos los valores ofertados en el Anexo de oferta económica.

- Verifique todas las operaciones aritméticas en los anexos solicitados, dado que los valores -, después de realizadas las correcciones aritméticas, pueden generar el rechazo de la oferta, si supera el valor del presupuesto oficial.

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ibagué pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto será: **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, CULTURALES Y DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA."**

Los estudios y documentos previos que incluyen análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, en la siguiente dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realizará a través de **Licitación Pública**.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Ibagué invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de selección, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación. Mediante el decreto 672 de 2017 se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones para la Secretaría de Transparencia.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y de los contratos que forman parte de este, el Proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el Municipio de Ibagué comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá **RECHAZAR** la respectiva oferta y dar traslado a la entidad competente para adelantar las actuaciones legales del caso.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

C. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que será deber de los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop-ii ,en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

NOTA 1: En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar:

- **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, el cual debe ser consultado en su integridad por el proponente, encontrándolo en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

 "*Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018. El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.*

 *El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las **cuatro (4) horas calendario** previas al Evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Los términos establecidos en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo. Los términos no definidos en el presente protocolo y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado*

natural y obvio. Para la interpretación del presente protocolo, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica."

- De igual forma, el proponente deberá consultar la " Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" que se utiliza en estos casos, el cual se encuentra encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratación@ibague.gov.co.

NOTA 2: Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas, puesto que las guías mencionadas hacen parte integran del presente pliego de condiciones.

NOTA 3: Se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de contratación estatal SECOP II.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los Interesados y Proponentes.

E. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Las respuestas se comunicarán a través de la misma plataforma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Ibagué por un canal distinto al antes mencionado no serán tenidas en cuenta.

El Municipio solamente dará respuesta las solicitudes, inquietudes y peticiones presentadas, mediante la plataforma SECOP II, medio idóneo para recibir y resolver comunicaciones en el marco del proceso de selección

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratación@ibague.gov.co.

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

G. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXPERIOR

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf. Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. MONEDA

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la

tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:
Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.

F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

J. RETIRO DE LA PROPUESTA

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

K. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término perentorio, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

L. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, se puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la Entidad, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada.

La Entidad remitirá copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta

M. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme con la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en el “Anexo 1 – Carta de Presentación de la Oferta”, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.

N. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y
iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autorice el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

O. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el Compromiso Anticorrupción (Anexo 2) en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

P. CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como parte de los requisitos de Capacidad Jurídica, será verificado el (Anexo 6)- Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades en los términos establecidos en el capítulo de requisitos habilitantes del presente documento.

Q. CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el proceso de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

III. GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el glosario aplicable a la obra pública de infraestructura social y demás normas, decretos reglamentarios y legislación aplicable en la materia. Las palabras técnicas que se utilicen en este Pliego de Condiciones se tomarán en el sentido que les den los profesionales del área correspondiente; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación.	Es la decisión final del Municipio de Ibagué, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Ibagué y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Ibagué por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Lance	Es cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Margen Mínimo	es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

A. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto	Lugar(es) de entrega

		Oficial (pesos incluido IVA)	
SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, CULTURALES Y DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA.	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE -IVA INCLUIDO - MONTO AGOTABLE	MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA.

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
48102001	SILLAS PARA RESTAURANTE
81141601	LOGISTICA

C. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1310 - 1971	17-01-26	$600.000.000

Correspondientes a gastos de: INVERSIÓN __X__ FUNCIONAMIENTO___

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP- de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Municipio de Ibagué no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta. El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, el Municipio de Ibagué evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás. La misma regla se aplica a:

i los integrantes de un mismo grupo económico; y
ii los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que el Municipio de Ibagué pueda verificar la existencia de un grupo económico.

1. Carta de presentación de la oferta.

Deberá diligenciarse de conformidad con lo señalado en el (Anexo 1) del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa (si es el caso), se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes, ni presentar ninguna otra sanción que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2. Compromiso Anticorrupción

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (**Anexo 02)**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –*documentos del proceso*- al presentar su Oferta.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el mencionado anexo, debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

3. Origen lícito de los recursos

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

4. Ausencia de inhabilidades en incompatibilidades

Pueden participar en el presente proceso, como Proponente, o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso de selección, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la misma y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste informará de la misma y cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita del Municipio de Ibagué. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal

5. Certificado de existencia y representación legal.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de Proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.

El certificado deberá cumplir con:

i. **Fecha de expedición:** deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, la certificación tendrá validez respecto a la primera fecha de cierre.
ii. **Vigencia**: el término de duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
iii. **Objeto Social:** el objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural Proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
iv. **Representante Legal y Facultades para Contratar:** En el evento en que del contenido del Certificado se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá, igualmente, adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en el presente proceso de selección.
v. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá cumplir con el anterior requisito.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de

la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

6. Documento de identificación

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el caso de consorcio o unión temporal se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del represéntate legal del consorcio o unión temporal. Si es persona natural extranjera mediante la copia del pasaporte y si esta residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Los Proponentes nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia obligados a inscribirse en el RUP, deberán adjuntar como parte de su propuesta el certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Si el Proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la Propuesta **NO SERÁ EVALUADA** hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por el Municipio de Ibagué.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos establecidos en el presente pliego de condiciones, los cuales serán verificados directamente por el Municipio de Ibagué.

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

8. Consorcios o Uniones Temporales

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitución firmado

por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tal caso el Proponente plural deberá allegar el (Anexo **08 Consorcio o 09 Uniones Temporales)** según corresponda, donde conste la voluntad de integrar un Consorcio o Unión Temporal para presentar Propuesta, donde conste:

i Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada por el Proponente.
ii Identificación de los integrantes.
iii La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
iv El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
v Los porcentajes de participación de sus integrantes.
vi Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
vii Que la duración de la forma asociativa no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de que en la documentación aportada no se puede establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de consorcio.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre del consorcio o unión temporal. Dichas modificaciones en caso de ser necesarias solo podrán llevarse a cabo previo consentimiento por escrito del Municipio durante la ejecución del contrato.

9. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscal. (Anexo 5)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007[1] serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

10. Verificación de Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios

El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional, **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS - CALENDARIO**, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

11. Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia (RNMC)

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

12. Situación militar definida

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica,

[1] **Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.**

cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

13. Registro Único Tributario - RUT.

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

14. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato

15. Reciprocidad

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional,** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1.Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.

- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP II- la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

16. Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras

En el caso de las personas **jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia**, deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un Proponente Plural. En todo caso, el Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.

Las **personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia** deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán actuar mediante apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Uniones Temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de esta, el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille.

Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el **Anexo 1 – Carta de Presentación**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar como máximo (02) contratos suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y AGROPECUARIOS, cuyo valor sea igual o mayor al cien 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el contrato deberá estar inscrito en el reporte de contratos ejecutados en el registro único de proponentes.

deben estar clasificados en al menos DIEZ (10) de los siguientes códigos de **CLASIFICACIÓN UNSPSC** descritos a continuación:

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEO
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

DISPOSICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia, la entidad verificará la condición del oferente por intermedio de la información registrada en el RUP. Además de aportar el contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento y terminación del mismo. Los cuales deben estar relacionados en el anexo 12- Relación de Experiencia.

Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la Administración Municipal para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, la oficina de contratación se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o unión temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Si la constitución de interesado es menor a tres (03) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, tener en cuenta que si el Registro Único de Proponentes es renovado los efectos de este siguen vigentes, por lo que la experiencia registrada, puede seguir siendo usada por la persona jurídica. Por el contrario, si este no es renovado, los efectos cesan y por lo tanto la experiencia registrada de sus socios no puede ser inscrita nuevamente.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares (privados), el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos mencionados, el certificado de facturación, que debe corresponder a los pagos parciales y acta final, debe adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y artículo 3 del Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), el proponente presentará copia del Registro Nacional de Turismo que señale que se encuentre inscrito como Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo que señale que se encuentre inscrito como Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. El Registro Nacional de Turismo deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. El proponente deberá incorporar dentro de su propuesta técnica, los componentes relacionados como FICHA TECNICA del presente Pliego de Condiciones, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador:

El CONTRATISTA debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, transporte, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Cualquier cambio o modificación en las especificaciones incluidas en la oferta respecto a lo fijado por el Municipio generará la no acreditación del requisito y rechazo de la propuesta.

REGISTRO DE PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Los oferentes deberán aportar el certificado legal pertinente, PULEP a la oferta, en el que se demuestre se encuentran inscritos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP del Ministerio de Cultura, como productores ocasionales o permanentes de pequeño, mediano o gran formato, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. (Ley 1493 de 2011 — Ley de Espectáculos Públicos) El certificado de que trata el presente numeral deberá estar vigente y en firme.

Nota: Todos los proponentes indistintamente de su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica) al igual que los integrantes del consorcio o unión temporal que se presenten al proceso deberán contar con el registro en el Portal único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas — PULEP como soporte de su idoneidad y experticia para la ejecución del contrato.

C. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna esto con

el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE DEL INDICADOR	**FORMULA DEL ÍNDICE**	**INDICE REQUERIDO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTEI / PASIVO CTE	Mayor o igual a 3.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual a 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GTOS FINANCIEROS	Mayor o igual a 30
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC (1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = (PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)$$

$$(AT1 \times \%\ P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

C. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC – PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes.

D. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

RCIT = (UtO1 x %P1 + UtO2 x %P2 + UtO3 x %P3 +.....+ UtOn x %Pn)

(GI1 x % P1 + GI2 x %P2 + GI3 x %P3 +……+ GIn x %Pn)

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de analizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICIE REQUERIDO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,20
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,10

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO_1 \times \%P_1 + UtO_2 \times \%P_2 + UtO_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + UtO_n \times \%P_n)}{(Pt_1 \times \%P_1 + Pt_2 \times \%P_2 + Pt_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + Pt_n \times \%P_n)}$$

Dónde:

RPT= Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n)= Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Pt (1...n)= Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

RAT = (UtO1 x %P1 + UtO2 x %P2 + UtO3 x %P3 +.....+ UtOn x %Pn)

(AT1 x % P1 + AT2 x %P2 + AT3 x %P3 +……..+ ATn x %Pn)

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá allegar con su oferta la aceptación de las condiciones técnicas que a continuación se detallan:

Para la presentación de la oferta, el oferente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la ficha técnica, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, se entenderá obligado a su cumplimiento, para lo cual se deberá aceptar las condiciones expuestas en el ANEXO 07 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ***DOCUMENTO ADJUNTO***.

NOTA 1: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: EL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM DEBERÁ INCLUIR CUALQUIER CLASE DE IMPUESTO QUE SE CAUSE O SE LLEGARE A CAUSAR, AL IGUAL QUE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE OCASIONEN PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL REFERIDO.

NOTA 3: LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. **(ANEXO 3).**

NOTA 4: LA PROPUESTA DEBE INCLUIR IVA (cuando el bien o servicio se encuentre gravado).

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

PERSONAL MINIMO EXIGIDO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	OCUPACIÓN
TECNÓLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	1	Tecnólogo en organización de Eventos , Especialización tecnológica en gestión de relaciones públicas y desarrollo de eventos. Mínimo cinco (05) años de experiencia	100%
CONDUCTOR	3	Bachiller, Licencia de conducción vigente Categoría C1 Mínimo tres (03) años de experiencia	100%

MANIPULADORES DE ALIMENTOS	5	Bachiller. Experiencia laboral mínima de un año, Certificado de manipulación de alimentos vigente. Certificación de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de Alimentos	100%
AUXILIAR LOGISTICO	10	Bachiller. Experiencia mínima de un año como auxiliar logístico Certificado de Trabajo en Alturas vigente	100%

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO:

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

1. Nombre de la entidad Contratante
2. Nombre e identificación del Contratista
3. Cargo desempeñado
4. Objeto del contrato y funciones desempeñadas.
5. Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
6. Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
7. Firma de quien suscribe la certificación.
8. Fecha de expedición de la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes

señalada.

TRANSPORTE

El oferente debe acreditar propiedad o disponibilidad por medio de arrendamiento o leasing de un (1) vehículo tipo furgón modelo 2015 en adelante el cuál tenga capacidad mínima de tres (3) toneladas y a su vez debe contar con sistema de refrigerado.

Junto a la carta de propiedad y/o contrato de arrendamiento el oferente debe allegar

- Permiso Higiénico Sanitario vigente (para el vehículo de transporte de alimentos)
- Seguro Obligatorio SOAT vigente
- Licencia de transporte
- Revisión técnico - mecánica (La misma deberá estar vigente durante la etapa de selección y ejecución del contrato)
- Registro Fotográfico donde se evidencie el tipo de carrocería y placa del vehículo.
- Seguro de Responsabilidad civil extracontractual del vehículo que ampare la operación de este. (CUANTIA SEGÚN VEHICULO ACREDITADO)
- Certificado de Fumigación.

Nota: para demostrar la propiedad del vehículo, se tomará la licencia de tránsito del vehículo, en caso de ser arrendado, deberá aportar contrato de arrendamiento o alquiler del vehículo, el cual deberá estar vigente por lo menos hasta el plazo del presente contrato.

EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

El oferente deberá acreditar, mediante facturas, la prestación de servicios de transporte, las cuales deberán corresponder al contrato presentado para la acreditación de la experiencia en el presente proceso de selección. Al menos el 30 % del valor del contrato ofertado deberá estar asociado a servicios de transporte, en atención a que este constituye uno de los componentes principales y de mayor relevancia del proceso

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación sobre una asignación máxima total de 100 puntos:

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO

1. Oferta Económica	30
2. Factor de Calidad	59.75
3. Apoyo a la Industria nacional	10
4. Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0.25
TOTAL	**100**

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020.

En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

- **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el informe de evaluación de las Ofertas, el MUNICIPIO DE IBAGUÉ reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el Oferente, sea individual o Estructura Plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho efectiva una o más cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente Proceso de Selección.

Esta reducción también afecta a las Estructuras Plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación del literal anterior.

Las personas naturales y jurídicas, como oferentes individuales o integrantes de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido o no objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección

De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

En el caso en que mediante un mismo acto administrativo se imponga de manera conjunta una multa y la cláusula penal, se aplicará la reducción mencionada, indistintamente de que dicho acto sea objeto de medios de control jurisdiccional.

1. **OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS) – Anexo No.07**

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el sobre correspondiente y firmada.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

A. CORRECIONES ARITMETICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

✓ Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

✓ El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

B. **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

El evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los

parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

C. **DETERMINACIÓN DEL METODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	METODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media Geométrica
3	Media Aritmética Baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). El cual se tomará del día siguiente de la apertura de propuesta económica, determina en el cronograma del acto de apertura. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre económico.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (O) puntos en la oferta económica.

a) **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_iV_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_iV_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- $V_{Me}V_{Me}$: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_iV_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

b) **MEDIA GEOMÉTRICA**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

c) **MEDIA ARITMÉTICA BAJA**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\,\overline{X_B} - V_i\,|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B X_B}$: Es la media aritmética baja.
- $V_i V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

d) **MENOR VALOR**

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- $V_i V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- $V_{min} V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min} V_{min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i V_i$: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. **FACTOR DE CALIDAD (59.75 PUNTOS)**

1. APOYO MANO DE OBRA LOCAL DEL PERSONAL MINIMO (PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR 20 PUNTOS)		
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCION**	**PUNTAJE**
La entidad asignará el puntaje correspondiente a los oferentes que demuestren que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente en el municipio de Ibagué- Tolima en el personal mínimo requerido . Para demostrar que se utilizará personal del municipio del Ibagué - Tolima, se debe adjuntar con la propuesta: ● Copia de la cedula de ciudadanía. ● Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de Gobierno del Municipio ● Carta de compromiso de la mano de obra.	10 auxiliares Logísticos residentes en Ibagué	10 puntos.
	5 manipuladoras de Alimentos residentes en Ibagué	10 puntos.

La entidad asignará los puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente del municipio		
En caso de que el oferente ofrezca los dos perfiles simultáneamente obtendrá 20 **PUNTOS.** Si realiza el ofrecimiento en un solo perfil y cumple con los requisitos obtendrá los puntos designados para el respectivo perfil.		

TERMINO DE RESPUESTA OPORTUNA: 19.75 puntos.

El proponente que acredite mediante carta juramentada que, para efectos de la obtención de este puntaje, se compromete con la entidad, durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, a realizar la entrega de los elementos y prestar los servicios requeridos por la entidad en un término inferior a (24) horas a la solicitud del supervisor.

BODEGA (Puntaje máximo a asignar 20 Puntos)

El proponente deberá ofrecer una bodega (inmueble) con un área mínima de 400 metros cuadrados, Ubicada en la ciudad de Ibagué, la cual debe contar con capacidad instalada de refrigeración de mínimo 15.000 litros o 15 mts cúbicos y de congelación 5000 lts o 5 mts cúbicos, ubicada en la cuidad de Ibagué, que permita la operatividad suficiente para garantizar la conservación y el despacho de los alimentos necesarios.

Nota: El proponente debe presentar en el momento de la propuesta el certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria no superior a 30 días contados a partir de la fecha de la publicación de la invitación, correspondiente a la bodega. En caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar el contrato de arrendamiento vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta el plazo de ejecución del futuro contrato y suscrito al menos antes de la publicación de la invitación, debidamente autenticado y suscrito con el propietario del inmueble.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos de carácter técnico:

- Ficha Técnica del Cuarto de refrigeración.
- Ficha Técnica del cuarto de congelación.
- Acta de visita de sanidad.
- Certificado de fumigación.
- Certificado de lavado de tanques.

Nota: Los equipos de refrigeración y de congelación deberán estar instalados dentro de la respectiva bodega.

El oferente, para garantizar la inocuidad de los alimentos almacenados, además de las buenas prácticas higiénicas por parte de quien los manipule, con su propuesta debe presentar el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, de la bodega el cual se debe implementar y desarrollar durante la ejecución del contrato, de manera especial.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta diez (10) puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10PUNTOS (Ver Nota 1)	5 PUNTOS (Ver Nota 2)

Nota 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los **DIEZ (10) Puntos,** establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".

Nota 2: INCORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgara puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de componente Colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos" dicho puntaje se asignara en su totalidad, es decir, **CINCO (5) Puntos** al proponente que acredite el mayor porcentaje de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional al decreciente por medio de regla de tres simple.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

El Municipio de Ibagué - Tolima otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres

VII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Proponente debe presentar su Oferta y la Carta de Presentación de la Oferta en la plataforma del SECOP II para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma como Proveedor.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado – Configuración – del enlace del presente Proceso de Contratación en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de Uniones Temporales o Consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf. En caso de que la Propuesta no sea presentada a través del usuario plural a través de la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes, será considerado como una causal de **RECHAZO**.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del presente Proceso de Contratación en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección V del

pliego de condiciones. El Proponente debe tener en cuenta que la totalidad de los documentos que sean cargados a través del cuestionario del proceso de selección del SECOP II, deberán encontrarse en la resolución adecuada, no encontrarse dañados y tampoco corresponder a accesos directos a otros archivos que impidan su verificación al momento de realizar la evaluación por parte el Municipio de Ibagué.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

1. **Requisitos habilitantes:** El Proponente debe incluir en su Oferta la totalidad de los documentos relacionados en el Capítulo respectivo de Requisitos Habilitantes de este Pliego de Condiciones, los anexos y documentos soporte que sean requeridos, así como el diligenciamiento del Formulario Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

2. **Presentación del factor económico:** El Proponente debe diligenciar el anexo 3 – Oferta económica.

3. **Presentación de criterio de evaluación:** El Proponente debe adjuntar los documentos requeridos para que se asigne puntaje conforme a los criterios de evaluación.

4. **Factores de desempate:** El Proponente debe adjuntar los documentos con los pretende acreditar las situaciones establecidas en la ley como criterios de desempate.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio de Ibagué debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y se encuentren **HABILITADOS.**

De acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la evaluación-.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiese tenido variaciones.

C. ADJUDICACIÓN

1. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en su oportunidad. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que hubiere lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en presente documento. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el “Capítulo IV” y ordenados de mayor a menor.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

2. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, quien deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado el MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento

D. FACTORES DE DESEMPATE

Si existe empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, así:

"1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO PRIMERO**. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
***PARÁGRAFO TERCERO.** Para el presente proceso se establecerá como criterio aleatorio de desempate la hora de radicación de las propuestas.*

NOTA 1: con relación al punto 1. el requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio

Exterior o para el caso de (ii) servicios con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. (iii) Si el Proponente es Persona Natural, un bien o servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.

NOTA 2: con relación al punto 2. el proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal contratante deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

NOTA 3: con relación al punto 3. el proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de

anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá el personal necesario durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado

NOTA 4: con relación al punto 4. el Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o Consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor

NOTA 5: con relación al punto 5. el Proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

NOTA 6: con relación al punto 6. el Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las

Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

NOTA 7: con relación al punto 7 el proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2. y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proponente. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

NOTA 8: con relación al punto 8. el Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

NOTA 9: con relación al punto 9. el Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

NOTA 10: con relación al punto 10. el proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

NOTA 11: con relación al punto 11. el Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTA 12: con relación al punto 12. El Municipio de Ibagué utilizará como método aleatorio la selección de la oferta presentada primero en el tiempo.

E. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Por las causales previstas en la Ley; hipótesis bajo la cual, el Municipio de Ibagué se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyada en normas legales o reglamentarias de carácter general.

2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción, o que no lo haya subsanado

3. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar, incurra o se encuentre en un conflicto de intereses

4. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el proceso de selección. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en el SECOP II.

6. Cuando el valor básico de la propuesta, verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del valor básico oficial indicado en este pliego de condiciones o cuando el precio unitario propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del precio unitario oficial tope fijado para el respectivo ítem.

7. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006

8. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.

9. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que induzcan a error a la Entidad, aporte información no veraz o altere algún documento original

10. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
11. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta

12. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

13. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación

14. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato

15. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.

17. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación, es decir, se presente en forma parcial.

18. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar Información Financiera.

19. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.

20. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

21. Modificar después del cierre del proceso de selección, los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.

22. La omisión de cualquiera de los anexos que componen la propuesta económica con la presentación de la oferta.

23. No aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.

24. Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo un proponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes

F. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEOS DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

VIII. LIMITACIÓN A MIPYME

No es susceptible de limitación a MiPymes por su cuantía.

IX. ANALISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo

2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015. Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo Bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

Ver Anexo 13 -Matriz de Riesgos

X. TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCEEICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífica	Chile	Si	NO	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Si	SI	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No

Chile		Si	NO	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	No	N/A	No
Estados AELC		Si	No	N/A	No
EEUU		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triangulo del Norte	Salvador	No	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	Si	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	N/A	NO
CAN		Si	Si	No	Si

XI. GARANTIAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

EL PROPONENTE- NO MIPYME debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el quince por ciento **(15%)** del valor de la oferta.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparece en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.2., y como criterios diferenciales de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. Aquellos que cumplan con dichas condiciones podrán otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, una garantía en las condiciones antes establecidas y su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL

		MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

XII. CRONOGRAMA

Colombia Compra Eficiente incluye la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN DAVID AVILA MARIN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Ordenador del gasto
Ejecutor

FUNCIONARIO/ASESOR/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	V°B°
APOYO JURIDICO	MARIO HUMBERTO URREA	CONTRATISTA/ SADR	
	NATALIA ELISA LUGO TORRES	CONTRATISTA/SADR	
REVISO Y AROBÓ	CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ	ASESOR ADSCRITO AL DESPACHO DE LA SADR-SUPERVISOR	
APOYO PARTE TECNICA:	PABLO ANDRES RIOS SALDAÑA	CONTRATISTA/SADR	
	JESICA ALEJANDRA LUGO TORRES	CONTRATISTA/SADR	
ROYECTO PARTE FINANCIERA:	JENNY CAROLINA PAREDES BONILLA	CONTRATISTA/SADR	

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
14. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
15. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__

Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

21. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente: [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán

presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el

Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 3 - OFERTA ECONOMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

ASUNTO: Licitación pública No. _____ de 202X

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad que se describen en el anexo No 10:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO**
PRODUCCIÓN TÉCNICA					
1	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya, cuatro (4) parlantes en bases trípode, auto amplificados tipo stack con procesamiento de señal incorporado, 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			

2	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya, cuatro (4) parlantes en bases trípode, auto amplificados tipo stack con procesamiento de señal incorporado, 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
3	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya cuatro parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, dos cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio, mezcladora digital, 8 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
4	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya cuatro parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, dos cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio, mezcladora digital, 8 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
5	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya ocho parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			

6	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya ocho parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
7	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya dieciséis parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico ,original , marca reconocida, sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 2 x18 y 4 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms. ocho cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, original, marca reconocida, ocho Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms, mezcladora digital 32 canales, módulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
8	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya dieciséis parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico ,original , marca reconocida, sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 2 x18 y 4 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms. ocho cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, original, marca reconocida, ocho Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms, mezcladora digital 32 canales, módulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
9	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido tipo monitor piso o stack dentro de la zona urbana del municipio, parlante woofer mínimo 1x12 con tweeter de	1			

	1 pulgada en neodimio, auto amplificado y procesamiento digital de señal,2 vías, y mínimo 700 watts rms 1400 watts pico. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento				
10	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido tipo monitor piso o stack fuera de la zona urbana del municipio, parlante woofer mínimo 1x12 con tweeter de 1 pulgada en neodimio, auto amplificado y procesamiento digital de señal,2 vías, y mínimo 700 watts rms 1400 watts pico. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
11	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo line array auto amplificada dentro de la zona urbana del municipio de mínimo 700 watts rms 1400 watts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 24h)	1			
12	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo line array auto amplificada fuera de la zona urbana del municipio de mínimo 700 watts rms 1400 watts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 24h)	1			
13	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo subwoofer auto amplificada dentro de la zona urbana del municipio mínimo 1200 watts y hasta 4000 watts rms, 2 parlantes woofer de 18 pulgadas mínimo . Valor por día (hasta 24h)	1			
14	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo subwoofer autoamplficada fuera de la zona urbana del municipio mínimo 1200 watts y hasta 4000 watts rms, 2 parlantes woofer de 18 pulgadas mínimo . Valor por día (hasta 24h)	1			
15	Montaje, operación, desmontaje de sistema de monitoreo in-ears El sistema Incluye Transmisor UHF estéreo, 2 Receptores uhf diversity receiver estéreo, audífonos in-ear para cada receptor, Antena, Baterías AA recargables, fuente de poder. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
16	Montaje, operación, desmontaje y transporte sistema de combinador de antenas para emisión UHF que incluya 1 antena de proyección de señal omni direccional y 2 antenas de proyección de señal cardiode. Valor por día (hasta 24h)	1			
17	Alquiler de unidad de monitoreo personal tipo Inear alámbrico, preamplificador, con switch mono/stereo, entrada Combo XLR-TRS, Salida 3.5, y control de volumen y encendido. Batería AAA o AA. Valor por día (Hasta 24h)	1			

18	Alquiler de Base para micrófono incluye montaje, desmontaje y transporte. Valor por día (hasta 24h)	1			
19	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 16 canales master. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
20	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 32 canales master. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
21	Alquiler de Set de micrófonos para percusión 8 piezas que incluya por lo menos 2 micrófonos de condensador de diafragma corto tipo pensil. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
22	Alquiler de micrófono ´Vocal dinámico de patrón polar cardiode accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
23	Alquiler de micrófono Vocal de tipo Condensador y multipatrón polar accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
24	Alquiler de micrófono de tipo Condensador multipatrón polar y corte hi pasos, atenuación y accesorios de la marca base de piso, incluye transporte, valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
25	Alquiler de micrófono Dinámico para instrumento de patrón polar cardiode unidireccional accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, valor por 24 horas. El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
26	Alquiler de micrófono digital inalámbrico de diadema. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1			
27	Alquiler de micrófono inalámbrico vocal de mano, serie profesional alta gama y marca reconocida. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1			
28	Alquiler de micrófono para instrumento inalámbrico de clip. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1			

29	Montaje, operación, desmontaje de Back Line básico dentro de la zona urbana del municipio (el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: Se compone de una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
30	Montaje, operación, desmontaje de Back Line básico fuera de la zona urbana del municipio (el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: Se compone de una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
31	Montaje, operación, desmontaje de Back line completo dentro de la zona urbana del municipio que incluya: 1 una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w, 1 Teclado piano, sintetizador de 88 teclas con si respectiva base tipo X, un set de 2 congas de marca reconocida y línea profesional, un set de timbales de marca reconocida, línea profesional en su base y 1 juego de campana y jamblock Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
32	Montaje, operación, desmontaje de Back line completo fuera de la zona urbana del municipio que incluya: 1 una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador	1			

	de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w, 1 Teclado piano, sintetizador de 88 teclas con si respectiva base tipo X, un set de 2 congas de marca reconocida y línea profesional, un set de timbales de marca reconocida, línea profesional en su base y 1 juego de campana y jamblock Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento				
33	Montaje, operación, desmontaje de base soporte "Stand" robsuto, para instrumentos a necesidad de la entidad, altura variable Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
34	Montaje, operación, desmontaje de base atril para partitura , altura variable Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
35	Radio de comunicación profesional con manos libres o pera (EP 150 como mínimo). Tarifa por día (hasta 12h)	1			
36	Montaje, operación, desmontaje de Sistema DJ Rack . Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
37	Montaje, operación , desmontaje de kit básico de iluminación dentro de la zona urbana del municipio que contenga: 6 Reflectores de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. incluye controlador y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
38	Montaje, operación , desmontaje de kit básico de iluminación fuera de la zona urbana del municipio que contenga: 6 Reflectores de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. incluye controlador y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
39	Montaje, operación , desmontaje de kit mediano de iluminación dentro de la zona urbana del municipio que contenga: 12 Reflectores de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. 6 Luces cabezas móviles wash, 1 máquina de humo, incluye u operador, controlador digital y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			

40	Montaje, operación , desmontaje de kit mediano de iluminación fuera de la zona urbana del municipio que contenga: 12 Reflectores de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. 6 Luces cabezas móviles wash, 1 máquina de humo, incluye u operador, controlador digital y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
41	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos dentro de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
42	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos fuera de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
43	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos dentro de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
44	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos fuera de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
45	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones dentro de la zona urbana del municipio: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, DMX. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
46	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones fuera de la zona urbana del municipio: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, DMX. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
47	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Cegadora dentro de la zona urbana del municipio (Blinder) 4 Leds COB x 100W, Modo: automático/ audio	1			

	rítmico/ dmx/ master –Slave. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento				
48	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Cegadora fuera de la zona urbana del municipio (Blinder) 4 Leds COB x 100W, Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master –Slave. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
49	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Wash dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
50	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Wash fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
51	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Beam dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
52	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Beam fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
53	Montaje, operación, desmontaje de reflector seguidor led dentro de la zona urbana del municipio de mínimo 300 Wtts, con rueda colores y control dimmer en base tipo trípode. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
54	Montaje, operación, desmontaje de reflector seguidor led fuera de la zona urbana del municipio de mínimo 300 Wtts, con rueda colores y control dimmer en base tipo trípode. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
55	Montaje, operación, desmontaje de Consola digital para iluminación . Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
56	Montaje, operación y desmontaje de Generador de humo HAZE dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
57	Montaje, operación y desmontaje de Generador de humo HAZE fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
58	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales dentro de la zona urbana del municipio, Opción 1 paquete básico que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets	1			
59	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales fuera de la zona urbana del municipio,	1			

	Opción 1 paquete básico que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets				
60	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales dentro de la zona urbana del municipio, Opción 2 paquete completo que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets Cañones, Pirotecnia fria tipo casacada o volcanes, o minas	1			
61	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales fuera de la zona urbana del municipio, Opción 2 paquete completo que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets Cañones, Pirotecnia fria tipo casacada o volcanes, o minas	1			
62	Montaje, desmontaje y de video Beam de 5000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día. (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
63	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led dentro de la zona urbana del municipio, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por metro cuadrado m2, por día de evento (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
64	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led fuera de la zona urbana del municipio, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por metro cuadrado m2, por día de evento (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
65	Montaje, desmontaje de Pantalla 65" LED Resolución 4K HDR, entradas HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
66	Producción Técnica Puesto fijo (Puesto fijo Digital HD. Se podrá solicitar switcher ó Tricaster. (3) cámaras profesionales HD. Se podrá solicitar grabación de cada una de las cámaras. Generador de caracteres. Grabación ISO record. Mínimo cuatro (4) Sistema Intercom. (1) Consola de audio digital con mínimo 16 canales. Mínimo tres (3) Apuntadores. Cuatro (4) micrófonos de solapa inalámbricos. Cuatro (4) micrófonos de mano inalámbricos. Encoder digital SDI-HD Canal de Internet Personal técnico incluyendo director de cámaras. Transporte en la ciudad del evento. Transmisión vía streaming. Especificaciones Técnicas. UPS Disponible, (soporte mínimo 10 minutos de autonomía). Valor por día (hasta 24h)	1			
67	Techo para escenario opción 1: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx6m a dos aguas dentro de la zona	1			

	urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento				
68	Techo para escenario opción 1: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx6m a dos aguas fuera de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1			
69	Techo para escenario opción 2: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx12m a dos aguas dentro de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1			
70	Techo para escenario opción 2: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx12m a dos aguas fuera de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1			
71	Techo para escenario opción 3: Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx15m a dos aguas dentro de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1			
72	Techo para escenario opción 3: Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx15m a dos aguas fuera de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1			
73	Montaje, desmontaje de de Truss - Tramo de 1 m. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1			
74	Montaje y desmontaje de sistema de andamio multidireccional de 2,07mx2,07 a 2m de altura. Incluye transporte y personal de instalación. Precio por día. (hasta 24h)	1			
75	Montaje, desmontaje de Tarima tamaño (valor por metro cuadrado) con altura variable dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento. Incluye escalera de acceso	1			
76	Montaje, desmontaje de Tarima tamaño (valor por metro cuadrado) con altura variable fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento. Incluye escalera de acceso	1			

77	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 6 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
78	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 6 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
79	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 12 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
80	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 12 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
81	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 4x4 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
82	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 4x4 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
83	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 6x6 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
84	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 6x6 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1			
85	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 4 x 4 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 6 sillas. Valor por día.	1			
86	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la fuera urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 4 x 4 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 6 sillas. Valor por día.	1			
87	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 6 x 6 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V y multitoma x 8 entradas, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 10 sillas. Valor por día. (hasta 24h)	1			
88	Montaje, desmontaje y transporte de camerino fuera de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 6 x 6 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V y multitoma x 8 entradas, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 10 sillas. Valor por día. (hasta 24h)	1			

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

89	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 8 x 4 metros tipo pirpamide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, y multitomas x 8 entradas,1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 15 sillas. Valor por día (hasta 24h)	1			
90	Montaje, desmontaje y transporte de camerino fuera de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 8 x 4 metros tipo pirpamide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, y multitomas x 8 entradas,1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 15 sillas. Valor por día (hasta 24h)	1			
91	Montaje, desmontaje y transporte de sistema Modular autoportante para exposición de piezas itinerantes tamaño hasta 100 x 120 cm que incluya impresión fullcolor a 2 caras en material y con el diseño, estructura y base, para ser instalado en intererior y exterior. Precio por módulo por día. Incluye montaje, desmontaje y transporte. (ref estructura FOTO MUSEO)	1			
92	Alquiler por día (24 hrs) de Stand tipo feria en modulos tipo panel , que contenga punto de conexión eléctrica, iluminación tipo led, mesa plegable, 2 sillas. Incluye transporte montaje y desmontaje.	1			
93	Logística Vallas de cerramiento certificadas medida estándar incluido transporte, montaje y desmontaje Valor por día (hasta 24h)	1			
94	Servicio de Internet de 30 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	1			
95	Servicio de Internet de 80 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	1			
96	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo (de baja latencia para transmisiones en tiempo real) Valor por hora	1			
97	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 8h)	1			
98	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 12h)	1			
99	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 8 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			

100	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 8 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
101	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 35 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
102	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 35 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
103	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 75 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
104	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 75 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
105	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 125 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
106	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 125 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1			
107	Montaje, operación y desmontaje de un kit de muebles que contenga: 3 sofás de dos puestos cada uno y mesa de centro para el panel principal. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
108	Montaje y desmontaje de mesa en madera tipo inglesa para eventos especiales.2,20mts de largo x 100cm de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Secretaría. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
109	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 2.00mts de largo x 80cm de ancho dentro de la zona urbana del municipio, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Secretaría. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
110	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 2.00mts de largo x 80cm de ancho fuera de la zona urbana del municipio, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Secretaría. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
111	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en sus patas. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
112	Montaje y desmontaje Silla Plástica con apoya brazo dentro de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
113	Montaje y desmontaje Silla Plástica con apoya brazo fuera de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			

114	Montaje y desmontaje Silla Plástica sin apoya brazo dentro de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
115	Montaje y desmontaje Silla Plástica sin apoya brazo fuera de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1			
116	Cubrecables. Valor por día con transporte.	1			
117	Montaje, operario y desmontaje de baño portátil dentro de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 12h)	1			
118	Montaje, operario y desmontaje de baño portátil fuera de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 12h)	1			
119	Alquiler atril tipo conferencia en madera, aluminio o acrílico, medida standard. Valor por día (24 hrs)	1			
120	Alquiler atril protocolo, en madera o acrílico, con pantalla de video digitail FHD, programable, entradas USB,HDMI. Valor por día (24 hrs)	1			
	LOGISTICA				
121	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1			
122	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1			
123	Operativo con 8 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1			
124	Operativo con 2 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1			
125	Extintores multipropósito de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	1			
126	Extintores Solkaflam de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	1			
127	Operativo con 2 brigadistas contraincendio en el sitio del evento con curso y radio de comunicaciones. Valor por hora	1			
128	Ambulancia Medicalizada TAM documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1hora).	1			
129	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1 hora).	1			
130	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional)	1			

	Modelos 2012 en adelante. Valor por día (hasta 8 horas).				
134	Maestro de ceremonias o presentador (a) para la moderación de eventos que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la Alcaldía de Ibagué. Tarifa por día (hasta 8 horas)	1			
136	Personas de servicio de apoyo logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de pago de aportes. Valor por dia (hasta 8 horas)	1			
137	Personal para servicios generales debidamente uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes. Valor por dia (hasta 8 horas)	1			
138	Reguladores de movilidad: Garantizar el servicio de reguladores de transito, capacitados y certificados por la Secretaría de Movilidad de Ibagué. Valor precio por 8 horas .	1			
139	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal. Vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). Valor por día (hasta 8h)	1			
140	DESAYUNO AMERICANO (puesto por persona que incluye menaje, según corresponda). Carbohidrato de 150 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Mantequilla 10 gramos. Mermelada 15 gramos. Fruta de 150 gramos. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda).(Contemplar opción vegetariana) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
141	DESYUNO TÍPICO TOLIMENSE (puesto por persona que incluye menaje, según corresponda). Carbohidrato de 120 gramos. Bebida caliente de 20 onzas. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Contemplar opción vegetariana) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
142	CAFÉ BREAK para 50 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
143	CAFÉ BREAK para 100 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o	1			

	mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.				
144	CAFÉ BREAK para 200 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
145	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 1. Pastel o empanada de pollo o carne de 80 gramos Jugo de 250 ml o botella de agua de 330 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
146	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 2. Sándwich en pan tajado de jamón de cerdo de 50 gramos y queso 50 gramos Jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
147	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 3. Arepa rellena de pollo, carne o mixta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado de 250 ml o bebida caliente en vaso de 6.76 onz). en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1			

148	ALMUERZO O CENA EJECUTIVO (A) (puesto por persona incluye menaje según corresponda). Sopa: cereal, crema, verduras, consomé Proteína 100 gr, 2 porciones de carbohidrato, Verdura, Bebida Postre (contemplar una opción vegetariana). (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	1			
149	ALMUERZO O CENA FRIA (puesto por persona incluye menaje según corresponda). 2 porciones de Proteína tipo carne fria rellena 100 gr, 1 porcion de ensalada fría (verdura o fruta) 1 porción de carbohidrato. Bebida de 200 ml (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	1			
150	ALMUERZO O CENA LIGERA: Porción de pollo asado (pierna-pernil), Pizza (porción), Hamburguesa, Pincho mixto, perro caliente, Papa a la francesa jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas se entregará en el lugar del evento.	1			
151	Lechona entera para 100 personas dentro o fuera de las instalaciones de la alcaldia de ibague, debidamente servida en recipiente biodegradable con sus cubiertos. Incluye transporte hasta el sitio y personal para el servicio.	1			
152	Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos (Debidamente forrado en Film Plástico con su respectiva servilleta). Empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR) se entregará servido en el lugar del evento.	1			
153	Empanada de pollo o carne o pastel de pollo empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR)se entregará servido en el lugar del evento	1			
154	Arepa de huevo frita o al horno, mínimo 100 gramos empacada en bolsa papel parafinado se entregará servido en el lugar del evento	1			
155	Hidratación agua 300 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento.	1			
156	Hidratación agua 600 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento.	1			
157	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregará en el lugar del evento.	1			
158	Hidratación agua 600 ml Saborizada y carbonatada,cero azucar o endulzante natural (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento	1			
159	Jugo de caja de 200 ml. unidad, se entregará en el lugar del evento.	1			
160	Paca de jugo de caja x 6 unidades de 200 ml cada uno. Unidad, se entregará en el lugar del evento.	1			

161	Pasabocas (3 pasabocas por persona) y bebida (1 por persona), para evento tipo coctél. Incluye transporte y menaje.	1			
162	Torta decorada con papel de arroz o cubierta de crema de diferentes sabores, relleno de jalea o salsa dulce, sabor y diseño requeridos por la entidad. Valor por Libra Incluye transporte y menaje.	1			
163	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga 300,Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO VIGENTE, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Servicio punto a punto	1			
164	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga ~~300~~ ,Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO VIGENTE, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. 2 trayectos. Capacidad hasta 12 Ton.	1			
165	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga ~~300~~ ,Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Disponibilidad 12 horas. Capacidad hasta 12 Ton.	1			

166	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1			
167	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
168	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1			

169	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima.Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1			
170	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
171	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá Cundinamarca Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza	1			

	de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponiblidad 24 horas				
172	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1			
173	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Valor por hora	1			
174	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN modelo 2017 en adelante ~~modelo 2017 en adelante~~, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual	1			

	y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)				
175	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
176	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1			
177	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas,	1			

	durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)				
178	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
179	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1			
180	Transporte en vehículo TIPO VAN, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare	1			

	las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS				
181	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, ida y regreso para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1			
182	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, ida y regreso para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
183	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare	1			

	las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS				
184	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1			
185	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personasdesde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1			
186	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas desde Ibagué y hacia la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de	1			

	responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS				
187	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1			
188	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
189	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 horas	1			

190	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 horas	1			
191	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1			
192	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá - Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1			
193	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante, con Bodega amplia, para 40 personas, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR	1			

	ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)				
194	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante, con Bodega amplia, para 40 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1			
195	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para 40 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1			
196	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, ida y regreso para 40 personas, desde Ibagué y hasta municipios del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de	1			

	responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS				
197	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, ida y regreso para 40 personas, desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Dos trayectos (Ida y Regreso)	1			
198	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorridos internos en la ciudad de Bogotá Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1			
199	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba) Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y	1			

	contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS				
200	Alquiler valor hora vehículo tipo bus escalera o comúnmente conocido como chiva tradicional con capacidad mínimo 35 pasajeros	1			
201	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de lujo elite 5 estrellas, con alto nivel de comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
202	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 Camas), en hotel de lujo elite 5 estrellas, con alto nivel de comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
203	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
204	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
205	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
206	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo nivel intermedio 3 estrellas y buena comodidad ubicado en el centro de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
207	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
208	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1			
216	Camiseta en algodón, cuello redondo o en V tipo franela, con 2 estampados uno de 12 x7 cm y el segundo 1/4 de carta de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato. Precio por unidad	1			
217	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado), manga corta con puños tejidos, el borde inferior en v, 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, terminado exterior en doble costura, terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura	1			

	donde amerite abertura lateral inferior con reata, dobladillos en bajos. Con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato. Precio por unidad				
218	Gorras tipo deportivo con frente alcochado impresos a color- según requermiento Secretaría. Precio por unidad	1			
219	Gorras tipo deportiva con frente alcochado impresos a color- según Secretaría. Precio por 12 Unidades	1			
220	Pocillo tipo MUG brandeado con Logo según requerimiento de la Secretaría. Precio por unidad. Mínimo de 6 onzas.	1			
221	Ancheta Tolimense, compuesta por 5 productos típicos de la región dentro de recipiente decorado. Precio por unidad.	1			
222	Ancheta surtida compuesta por 5 productos: 1 Botella de bebida o aperitivo vínico,2 productos cárnico enlattados o empacados al vacío, 1 producto lácteo procesado madurado empacado al vacío, 1 paquete de snack.	1			
223	Llavero :Llavero con linterna de un LED y destapador. Con argolla para llavero. MATERIAL: ABS. MEDIDAS: 7,2 x 3,4 x 0,9 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 2,2 x 1,6 cm. Precio por unidad.	1			
224	Bolsa ecológica, MATERIAL: Kambrel 80 gramos. MEDIDAS: 37 x 39,3 cm. Longitud manija: 60 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 25 x 20 cm. Precio por unidad.	1			
225	Botella deportiva de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	1			
226	Memoria USB metálica. Medidas: 5.7 cm x 2 cm x 1 cm Marca: 2 cm / Láser / Tampografía / 16 GB. Precio por unidad.	1			
227	Manilla Seguridad-brazaletes Vip-papel Tyvek, con logo 1 tinta y color según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	1			
228	Pendón tamaño 1 x 2 mtr con estructura tipo araña. Precio por unidad.	1			
229	Impresión de lona banner 13oz a full color para pendón 1 x 2 mts incluye ojaletes metálicos Precio por unidad.	1			
230	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojalete). Valor por metro cuadrado.	1			
231	Impresión digital en vinilo adhesivo (impresión, instalación) según diseño de secretaría. Valor por metro cuadrado.	1			

232	Impresión digital en vinilo adhesivo para vehículos (impresión, laminado e instalación). Valor por metro cuadrado.	1			
233	Pasacalles tamaño: 5 x 1 metros. Impresión en lona banner de 13 oz. Acabados: con listones de madera. Debe incluir el servicio de instalación, según directriz de la Secretaría. Precio por unidad.	1			
234	Plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr. Acabados: Plegados. Precio por unidad.	1			
235	Afiche Tamaño 35 x 50 cm. Papel Propalcote de 150 gr.Full Color 4x0 tintas con brillo total. Precio por unidad.	1			
236	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada con logo. Precio por unidad.	1			
237	Volantes en propalcote 100 gr impresión full color, según medidas y diseño requeridos por la entidad. Precio por 1.000 unidades	1			
238	Libreta argollada de 21 cm x 14 cm de 80 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a dos colores con diseño de acuerdo a directriz de la Secretaría, con lapicero tinta negra. Precio por unidad.	1			
239	Agenda argollada de 24 cm x 18 cm de 100 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada pasta dura impresa a dos colores, filtro UV, minimo 2 insertos, con diseño de acuerdo a directriz de la Secretaría, con lapicero personalizado tinta negra. Precio por unidad.	1			
240	Certificado en papel propalcote, tamaño carta a full color. Precio por unidad.	1			
241	Certificado en papel propalcote, tamaño oficio a full color. Precio por unidad.	1			
242	Diplomas tamaño carta papel kimberly blanco de 240 gr full color, según medidas y diseño de la Secretaría. Precio por unidad.	1			
243	Impresión de postal tamaño 10x15 cm a 4x1 tintas en papel propalcote de 320 gr. Precio por 1.000 unidades.	1			
244	Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen suministrada por la secretaría, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms. Precio por unidad.	1			
245	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm sin caja. Precio por unidad.	1			
246	Elaboración de trofeo para premiación en resina plástica imitación metal dorado con base en madera, medidas aproximadas 20,50 x 10,50 x 6,50 cm, con diseño y texto a solicitud de la Secretaría	1			
247	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	1			

248	Arreglos Florales de 10 cm de altura cualquier flor con follaje. Precio por unidad.	1			
249	Arreglos Florales de 25 cm de altura para mesa de 8 puestos. Precio por unidad.	1			
250	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura. Incluye pedesal. Precio por unidad.	1			
251	Arreglos Florales de Condolencias Tipo Pirámide. Precio por unidad.	1			
252	Bolsa de café nacional tipo exportación presentación de 500 gr	1			
253	Bolsa de café nacional tipo exportación presentación de 250 gr	1			
254	Figuras autoportantes (con o sin base) de personajes alegóricos a la Cultura y/o patrimonio Tolimense para ser ubicados en plazoletas o parques, durante un mínimo de 5 días, altura máxima 2,50m con iluminación para que sean visibles en la noche. Cotizar 3 opciones de materiales.	1			
255	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 100 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1			
256	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 500 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1			
257	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 1000 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1			
258	Alquiler de estibas con capacidad minima de 400 kg cada una	1			
259	Alquiler de bascula electronica digital con capacidad de min 150 kg	1			
260	Alquiler de nevera con doble compartimiento para almacenar productos que requieran refrigeracion	1			
261	Alquiler de congelador con doble compartimiento para almacenar productos que requieran congelacion	1			
262	Perifoneo moto valla por hora	1			
263	Perifoneo carro valla por hora	1			
264	Alquiler de detector de metales portable tipo garret. Valor por unidad	1			
265	Pago Derechos de Autor SAYCO. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1			
266	Pago Derechos de Autor ACINPRO. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1			

267	Realizar los trámites necesarios para llevar a cabo eventos artísticos y/o culturales el cual debe incluir: elaboración de plan de emergencia, elaboración de planimetría Tecnica y logística, realización de plan de manejo de tránsito PMT (Plan de manejo de Transito), de baja complejidad y demás documentos que se deriven de acuerdo a las indicaciones de las entidades y la normativa de la ciudad.	1			
268	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Vallenato. Formato Agrupación (Maximo 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1			
269	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tropical. Formato Agrupación (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1			
270	Artista local (presentación de 1 hora): Género Música Tropical y/o popular. Formato Agrupacion (maximo 15 personas). con reconocimeinto nacional y trayectoria minima de 5 años	1			
271	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tropical. Gran Formato Agrupación (Máximo 30 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1			
272	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Ranchera o popular. Formato Solista. Con trayectoria de mínimo 2 años	1			
273	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Ranchera, popular o mariachi. Formato Grupo (Máximo 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1			
274	Artista Musical local con trayectoria mínima de 3 años y reconocimiento nacional Presentación de 1 hora, puesto en tarima.	1			
275	Artista nacional con trayectoria de mínimo 5 años y reconocimiento nacional Presentación de 1 hora, puesto en tarima	1			
276	Artista Musical con alta trayectoria (Mínimo 7 años) y reconocimiento nacional e internacional, participación en festivales y/o escenarios internacionales . Presentación de 1 hora, puesto en tarima	1			
277	DJ para amenizar al público, con trayectoria de mínimo 3 años. Valor por turno de 1 hora.	1			
278	Artista (presentación de 1 hora): Circo de Malabar. Formato Individual. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1			

Valor total oferta económica:

Nombre
Identificación
Firma

ANEXO No 4- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a

partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las

sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*,

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes

parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO N° 5 - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Nombre del proponente:
Dirección: Ciudad:
Teléfono:
fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ANEXO N° 6 - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

ANEXO No 7 –

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASUNTO
OBJETO

REQUERIMIENTO BOLSA LOGÍSTICA 2026		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
PRODUCCIÓN TÉCNICA		
1	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya, cuatro (4) parlantes en bases trípode, auto amplificados tipo stack con procesamiento de señal incorporado, 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
2	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya, cuatro (4) parlantes en bases trípode, auto amplificados tipo stack con procesamiento de señal incorporado, 2 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

3	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya cuatro parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, dos cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio, mezcladora digital, 8 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
4	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya cuatro parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, dos cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio, mezcladora digital, 8 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

5	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya ocho parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
6	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya ocho parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico, cuatro cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, Sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 1 x18 y 2 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms, 8 Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms,procesador digital de audio 3 entradas y 6 salidas, mezcladora digital 32 canales, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

7	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio dentro de la zona urbana del municipio, que incluya dieciséis parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico ,original , marca reconocida, sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 2 x18 y 4 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms. ocho cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, original, marca reconocida, ocho Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms, mezcladora digital 32 canales, módulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
8	Diseño, Montaje, operación, desmontaje de sistema de equipos de audio fuera de la zona urbana del municipio, que incluya dieciséis parlantes auto amplificados tipo line array 700 watts rms y 1400 pico ,original , marca reconocida, sistema stereo de monitoreo tipo side fill que incluya 2 cabinas subwoofer auto amplificadas 2 x18 y 4 cabinas auto amplificadas para rangos medios y altos 700 watts rms. ocho cabinas activas de bajas frecuencias 2 x18 2000 watts rms cada una, original, marca reconocida, ocho Cabinas auto amplificadas tipo monitor mínimo 700 watts rms, mezcladora digital 32 canales, módulo de entrada remoto digital 32x16 ethernet o protocolo compatible con la consola, 24 micrófonos dinámicos con bases y cables , 4 micrófonos dinámicos inalámbricos y conexiones eléctricas (hasta 12 hrs) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

9	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido tipo monitor piso o stack dentro de la zona urbana del municipio, parlante woofer mínimo 1x12 con tweeter de 1 pulgada en neodimio, auto amplificado y procesamiento digital de señal,2 vías, y mínimo 700 watts rms 1400 watts pico. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
10	Montaje, operación, desmontaje de Cabina de sonido tipo monitor piso o stack fuera de la zona urbana del municipio, parlante woofer mínimo 1x12 con tweeter de 1 pulgada en neodimio, auto amplificado y procesamiento digital de señal,2 vías, y mínimo 700 watts rms 1400 watts pico. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
11	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo line array auto amplificada dentro de la zona urbana del municipio de mínimo 700 watts rms 1400 watts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 24h)	1
12	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo line array auto amplificada fuera de la zona urbana del municipio de mínimo 700 watts rms 1400 watts pico, 2 vías, 2 parlantes woofer de 8 pulgadas mínimo y parlante tweeter de 1 pulgada en neodimio. Valor por día (hasta 24h)	1

13	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo subwoofer auto amplificada dentro de la zona urbana del municipio mínimo 1200 watts y hasta 4000 watts rms, 2 parlantes woofer de 18 pulgadas mínimo . Valor por día (hasta 24h)	1
14	Montaje, operación, desmontaje y transporte, Cabina de sonido tipo subwoofer autoamplficada fuera de la zona urbana del municipio mínimo 1200 watts y hasta 4000 watts rms, 2 parlantes woofer de 18 pulgadas mínimo . Valor por día (hasta 24h)	1
15	Montaje, operación, desmontaje de sistema de monitoreo in-ears El sistema Incluye Transmisor UHF estéreo, 2 Receptores uhf diversity receiver estéreo, audífonos in-ear para cada receptor, Antena, Baterías AA recargables, fuente de poder. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
16	Montaje, operación, desmontaje y transporte sistema de combinador de antenas para emisión UHF que incluya 1 antena de proyección de señal omni direccional y 2 antenas de proyección de señal cardiode. Valor por día (hasta 24h)	1
17	Alquiler de unidad de monitoreo personal tipo Inear alámbrico, preamplificador, con switch mono/stereo, entrada Combo XLR-TRS, Salida 3.5, y control de volumen y encendido. Batería AAA o AA. Valor por día (Hasta 24h)	1
18	Alquiler de Base para micrófono incluye montaje, desmontaje y transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
19	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 16 canales master. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

20	Montaje, operación, desmontaje de sistema Consola de audio digital 32 canales master. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
21	Alquiler de Set de micrófonos para percusión 8 piezas que incluya por lo menos 2 micrófonos de condensador de diafragma corto tipo pensil. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
22	Alquiler de micrófono ´Vocal dinámico de patrón polar cardiode accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
23	Alquiler de micrófono Vocal de tipo Condensador y multipatrón polar accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
24	Alquiler de micrófono de tipo Condensador multipatrón polar y corte hi pasos, atenuación y accesorios de la marca base de piso, incluye transporte, valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
25	Alquiler de micrófono Dinámico para instrumento de patrón polar cardiode unidireccional accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte, valor por 24 horas. El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

26	Alquiler de micrófono digital inalámbrico de diadema. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
27	Alquiler de micrófono inalámbrico vocal de mano, serie profesional alta gama y marca reconocida. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
28	Alquiler de micrófono para instrumento inalámbrico de clip. El sistema incluye micrófono transmisor, receptor y antenas, filtro corta-viento (pop filter), clip de micrófono, accesorios de la marca base de piso y base de mesa, incluye transporte. Valor por día (hasta 24h)	1
29	Montaje, operación, desmontaje de Back Line básico dentro de la zona urbana del municipio (el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: Se compone de una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

30	Montaje, operación, desmontaje de Back Line básico fuera de la zona urbana del municipio (el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: Se compone de una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
31	Montaje, operación, desmontaje de Back line completo dentro de la zona urbana del municipio que incluya: 1 una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w, 1 Teclado piano, sintetizador de 88 teclas con si respectiva base tipo X, un set de 2 congas de marca reconocida y línea profesional, un set de timbales de marca reconocida, línea profesional en su base y 1 juego de campana y jamblock Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

32	Montaje, operación, desmontaje de Back line completo fuera de la zona urbana del municipio que incluya: 1 una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat,con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w, 1 Teclado piano, sintetizador de 88 teclas con si respectiva base tipo X, un set de 2 congas de marca reconocida y línea profesional, un set de timbales de marca reconocida, línea profesional en su base y 1 juego de campana y jamblock Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
33	Montaje, operación, desmontaje de base soporte "Stand" robsuto, para instrumentos a necesidad de la entidad, altura variable Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
34	Montaje, operación, desmontaje de base atril para partitura , altura variable Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
35	Radio de comunicación profesional con manos libres o pera (EP 150 como mínimo). Tarifa por día (hasta 12h)	1
36	Montaje, operación, desmontaje de Sistema DJ Rack . Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

37	Montaje, operación , desmontaje de kit básico de iluminación dentro de la zona urbana del municipio que contenga: 6 Reflectores de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. incluye controlador y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
38	Montaje, operación , desmontaje de kit básico de iluminación fuera de la zona urbana del municipio que contenga: 6 Reflectores de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. incluye controlador y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
39	Montaje, operación , desmontaje de kit mediano de iluminación dentro de la zona urbana del municipio que contenga: 12 Reflectores de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. 6 Luces cabezas móviles wash, 1 máquina de humo, incluye u operador, controlador digital y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

40	Montaje, operación , desmontaje de kit mediano de iluminación fuera de la zona urbana del municipio que contenga: 12 Reflectores de Luz tipo Par Led de 54 bombillos, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. 6 Luces cabezas móviles wash, 1 máquina de humo, incluye u operador, controlador digital y sistema de soporte y estructura tipo Yina, conexiones eléctricas y demás accesorios necesarios para su montaje y funcionamiento. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
41	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos dentro de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
42	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de de Luz tipo Par Led de 54 bombillos fuera de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
43	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos dentro de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

44	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led de 54 bombillos fuera de la zona urbana del municipio, RGBWA, 136 WTS modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master – Slave, 9 canales dmx. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
45	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones dentro de la zona urbana del municipio: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, DMX. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
46	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones fuera de la zona urbana del municipio: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, DMX. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
47	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Cegadora dentro de la zona urbana del municipio (Blinder) 4 Leds COB x 100W, Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master –Slave. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
48	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Cegadora fuera de la zona urbana del municipio (Blinder) 4 Leds COB x 100W, Modo: automático/ audio rítmico/ dmx/ master –Slave. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
49	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Wash dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

50	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Wash fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
51	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Beam dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
52	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Beam fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
53	Montaje, operación, desmontaje de reflector seguidor led dentro de la zona urbana del municipio de mínimo 300 Wtts, con rueda colores y control dimmer en base tipo trípode. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
54	Montaje, operación, desmontaje de reflector seguidor led fuera de la zona urbana del municipio de mínimo 300 Wtts, con rueda colores y control dimmer en base tipo trípode. Valor por día (Hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
55	Montaje, operación, desmontaje de Consola digital para iluminación . Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
56	Montaje, operación y desmontaje de Generador de humo HAZE dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
57	Montaje, operación y desmontaje de Generador de humo HAZE fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

58	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales dentro de la zona urbana del municipio, Opción 1 paquete básico que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets	1
59	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales fuera de la zona urbana del municipio, Opción 1 paquete básico que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets	1
60	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales dentro de la zona urbana del municipio, Opción 2 paquete completo que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets Cañones, Pirotecnia fria tipo casacada o volcanes, o minas	1
61	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales fuera de la zona urbana del municipio, Opción 2 paquete completo que debe incluir: Espáculas, Lanza Llamas, Ventury, Criojets Cañones, Pirotecnia fria tipo casacada o volcanes, o minas	1
62	Montaje, desmontaje y de video Beam de 5000 lumens con pantalla para proyección blanca de 3x2 metros. Valor por día. (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
63	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led dentro de la zona urbana del municipio, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por metro cuadrado m2, por día de evento (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1

64	Montaje, operación, desmontaje de pantalla led fuera de la zona urbana del municipio, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 3.9 mm. Con computador con punto de video HDMI. Precio por metro cuadrado m2, por día de evento (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
65	Montaje, desmontaje de Pantalla 65" LED Resolución 4K HDR, entradas HDMI, USB, con base para piso, incluir conversor de SDI a HDMI y control remoto. Valor por día (hasta 12h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
66	Producción Técnica Puesto fijo (Puesto fijo Digital HD. Se podrá solicitar switcher ó Tricaster. (3) cámaras profesionales HD. Se podrá solicitar grabación de cada una de las cámaras. Generador de caracteres. Grabación ISO record. Mínimo cuatro (4) Sistema Intercom. (1) Consola de audio digital con mínimo 16 canales. Mínimo tres (3) Apuntadores. Cuatro (4) micrófonos de solapa inalámbricos. Cuatro (4) micrófonos de mano inalámbricos. Encoder digital SDI-HD Canal de Internet Personal técnico incluyendo director de cámaras. Transporte en la ciudad del evento. Transmisión vía streaming. Especificaciones Técnicas. UPS Disponible, (soporte mínimo 10 minutos de autonomía). Valor por día (hasta 24h)	1
67	Techo para escenario opción 1: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx6m a dos aguas dentro de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
68	Techo para escenario opción 1: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx6m a dos aguas fuera de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1

69	Techo para escenario opción 2: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx12m a dos aguas dentro de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
70	Techo para escenario opción 2: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx12m a dos aguas fuera de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
71	Techo para escenario opción 3: Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx15m a dos aguas dentro de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
72	Techo para escenario opción 3: Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx15m a dos aguas fuera de la zona urbana del municipio, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. Valor por día. (hasta 24h) puesto en sitio del evento	1
73	Montaje, desmontaje de de Truss - Tramo de 1 m. (hasta 24h) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
74	Montaje y desmontaje de sistema de andamio multidireccional de 2,07mx2,07 a 2m de altura. Incluye transporte y personal de instalación. Precio por día. (hasta 24h)	1
75	Montaje, desmontaje de Tarima tamaño (valor por metro cuadrado) con altura variable dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento. Incluye escalera de acceso	1

76	Montaje, desmontaje de Tarima tamaño (valor por metro cuadrado) con altura variable fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del evento. Incluye escalera de acceso	1
77	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 6 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
78	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 6 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
79	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 12 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
80	Montaje, desmontaje y transporte de carpa hangar de 12 x 12 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
81	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 4x4 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
82	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 4x4 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
83	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 6x6 metros dentro de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
84	Montaje, desmontaje y transporte de carpa tipo pirámide 6x6 metros fuera de la zona urbana del municipio. Valor por día (hasta 24h)	1
85	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 4 x 4 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 6 sillas. Valor por día.	1

86	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la fuera urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 4 x 4 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 6 sillas. Valor por día.	1
87	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 6 x 6 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V y multitoma x 8 entradas, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 10 sillas. Valor por día. (hasta 24h)	1
88	Montaje, desmontaje y transporte de camerino fuera de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 6 x 6 metros tipo pirámide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 1 punto de energía eléctrica a 110V y multitoma x 8 entradas, 1 ventilador, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa para catering, 10 sillas. Valor por día. (hasta 24h)	1
89	Montaje, desmontaje y transporte de camerino dentro de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 8 x 4 metros tipo pirpamide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, y multitomas x 8 entradas,1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 15 sillas. Valor por día (hasta 24h)	1

90	Montaje, desmontaje y transporte de camerino fuera de la zona urbana del municipio, en carpa de lona blanca de 8 x 4 metros tipo pirpamide o pagoda, con todos sus laterales, con iluminación suficiente, 2 puntos de energía eléctrica a 110V, y multitomas x 8 entradas,1 ventilador, 2 espejo de cuerpo entero, 2 mesa para catering, 15 sillas. Valor por día (hasta 24h)	1
91	Montaje, desmontaje y transporte de sistema Modular autoportante para exposición de piezas itinerantes tamaño hasta 100 x 120 cm que incluya impresión fullcolor a 2 caras en material y con el diseño, estructura y base, para ser instalado en intererior y exterior. Precio por módulo por día. Incluye montaje, desmontaje y transporte. (ref estructura FOTO MUSEO)	1
92	Alquiler por día (24 hrs) de Stand tipo feria en modulos tipo panel , que contenga punto de conexión eléctrica, iluminación tipo led, mesa plegable, 2 sillas. Incluye transporte montaje y desmontaje.	1
93	Logística Vallas de cerramiento certificadas medida estándar incluido transporte, montaje y desmontaje Valor por día (hasta 24h)	1
94	Servicio de Internet de 30 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	1
95	Servicio de Internet de 80 Mbps simétricas, incluye montaje, incluye conexión vía Ethernet y/o Wifi. Valor por día (hasta 24h)	1
96	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo (de baja latencia para transmisiones en tiempo real) Valor por hora	1
97	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 8h)	1

98	Servicio streaming privado para transmisión de eventos en vivo que incluya: punto fijo con video mixer, switcher, escalador, monitores de video, PC con software para titulación, operador e internet (de baja latencia para transmisiones en tiempo real). Valor por día (hasta 12h)	1
99	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 8 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
100	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 8 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
101	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 35 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
102	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 35 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
103	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 75 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
104	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 75 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
105	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 125 Kva dentro de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
106	Montaje, operación, desmontaje y transporte Generadores Eléctricos 125 Kva fuera de la zona urbana del municipio. Valor por dia (hasta 24h)	1
107	Montaje, operación y desmontaje de un kit de muebles que contenga: 3 sofás de dos puestos cada uno y mesa de centro para el panel principal. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

108	Montaje y desmontaje de mesa en madera tipo inglesa para eventos especiales.2,20mts de largo x 100cm de ancho, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Secretaría. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
109	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 2.00mts de largo x 80cm de ancho dentro de la zona urbana del municipio, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Secretaría. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
110	Montaje y desmontaje de mesa rectangular 2.00mts de largo x 80cm de ancho fuera de la zona urbana del municipio, con mantel en base blanca y tapa color sugerido por la Secretaría. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
111	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en sus patas. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
112	Montaje y desmontaje Silla Plástica con apoya brazo dentro de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
113	Montaje y desmontaje Silla Plástica con apoya brazo fuera de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
114	Montaje y desmontaje Silla Plástica sin apoya brazo dentro de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
115	Montaje y desmontaje Silla Plástica sin apoya brazo fuera de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 24h)	1
116	Cubrecables. Valor por día con transporte.	1
117	Montaje, operario y desmontaje de baño portátil dentro de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 12h)	1
118	Montaje, operario y desmontaje de baño portátil fuera de la zona urbana del municipio. Incluye transporte. Tarifa por día (hasta 12h)	1

119	Alquiler atril tipo conferencia en madera, aluminio o acrílico, medida standard. Valor por día (24 hrs)	1
120	Alquiler atril protocolo, en madera o acrílico, con pantalla de video digitail FHD, programable, entradas USB,HDMI. Valor por día (24 hrs)	1
LOGISTICA		
121	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1
122	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1
123	Operativo con 8 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por 8 horas	1
124	Operativo con 2 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1
125	Extintores multipropósito de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	1
126	Extintores Solkaflam de 20 lbr incluye transporte Dia (hasta 24h)	1
127	Operativo con 2 brigadistas contraincendio en el sitio del evento con curso y radio de comunicaciones. Valor por hora	1
128	Ambulancia Medicalizada TAM documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1hora).	1
129	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. (Valor 1 hora).	1
130	Ambulancia básica TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, tecnicomecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. Valor por día (hasta 8 horas).	1

134	Maestro de ceremonias o presentador (a) para la moderación de eventos que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la Alcaldía de Ibagué. Tarifa por día (hasta 8 horas)	1
136	Personas de servicio de apoyo logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de pago de aportes. Valor por dia (hasta 8 horas)	1
137	Personal para servicios generales debidamente uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes. Valor por dia (hasta 8 horas)	1
138	Reguladores de movilidad: Garantizar el servicio de reguladores de transito, capacitados y certificados por la Secretaría de Movilidad de Ibagué. Valor precio por 8 horas .	1
139	Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, optima presentación personal. Vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). Valor por día (hasta 8h)	1
140	DESAYUNO AMERICANO (puesto por persona que incluye menaje, según corresponda). Carbohidrato de 150 gramos, Bebida caliente de 12 onzas, Proteína 200 gramos, Mantequilla 10 gramos. Mermelada 15 gramos. Fruta de 150 gramos. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda).(Contemplar opción vegetariana) se entregará servido en el lugar del evento.	1
141	DESYUNO TÍPICO TOLIMENSE (puesto por persona que incluye menaje, según corresponda). Carbohidrato de 120 gramos. Bebida caliente de 20 onzas. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). (Contemplar opción vegetariana) se entregará servido en el lugar del evento.	1

142	CAFÉ BREAK para 50 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1
143	CAFÉ BREAK para 100 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1
144	CAFÉ BREAK para 200 pax. Café, tinto, aromática, té servido en vaso en material biodegradable de 4 onzas. Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. Acompañados de galletas y colaciones. Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda). Dia (hasta 8h) se entregará servido en el lugar del evento.	1
145	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 1. Pastel o empanada de pollo o carne de 80 gramos Jugo de 250 ml o botella de agua de 330 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad - garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1

146	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 2. Sándwich en pan tajado de jamón de cerdo de 50 gramos y queso 50 gramos Jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad -garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1
147	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 3. Arepa rellena de pollo, carne o mixta y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado de 250 ml o bebida caliente en vaso de 6.76 onz). en empaque biodegradable o reciclable tipo bolsa de papel. No Icopor o bolsa plástica. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad - garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento) se entregará servido en el lugar del evento.	1
148	ALMUERZO O CENA EJECUTIVO (A) (puesto por persona incluye menaje según corresponda). Sopa: cereal, crema, verduras, consomé Proteína 100 gr, 2 porciones de carbohidrato, Verdura, Bebida Postre (contemplar una opción vegetariana). (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	1

149	ALMUERZO O CENA FRIA (puesto por persona incluye menaje según corresponda). 2 porciones de Proteína tipo carne fria rellena 100 gr, 1 porcion de ensalada fría (verdura o fruta) 1 porción de carbohidrato. Bebida de 200 ml (Debidamente empacado en recipiente biodegradable individual, cubiertos desechables y servilleta) llevado al punto solicitado. Incluye el transporte	1
150	ALMUERZO O CENA LIGERA: Porción de pollo asado (pierna-pernil), Pizza (porción), Hamburguesa, Pincho mixto, perro caliente, Papa a la francesa jugo o agua de 250 ml en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas se entregará en el lugar del evento.	1
151	Lechona entera para 100 personas dentro o fuera de las instalaciones de la alcaldia de ibague, debidamente servida en recipiente biodegradable con sus cubiertos. Incluye transporte hasta el sitio y personal para el servicio.	1
152	Sándwich de queso y jamón ahumado de 200 gramos (Debidamente forrado en Film Plástico con su respectiva servilleta). Empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR) se entregará servido en el lugar del evento.	1
153	Empanada de pollo o carne o pastel de pollo empacado en bolsa de papel (NO ICOPOR)se entregará servido en el lugar del evento	1
154	Arepa de huevo frita o al horno, mínimo 100 gramos empacada en bolsa papel parafinado se entregará servido en el lugar del evento	1
155	Hidratación agua 300 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento.	1
156	Hidratación agua 600 ml (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento.	1
157	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregará en el lugar del evento.	1

158	Hidratación agua 600 ml Saborizada y carbonatada,cero azucar o endulzante natural (botella pet) Unidad se entregará en el lugar del evento	1
159	Jugo de caja de 200 ml. unidad, se entregará en el lugar del evento.	1
160	Paca de jugo de caja x 6 unidades de 200 ml cada uno. Unidad, se entregará en el lugar del evento.	1
161	Pasabocas (3 pasabocas por persona) y bebida (1 por persona), para evento tipo coctél. Incluye transporte y menaje.	1
162	Torta decorada con papel de arroz o cubierta de crema de diferentes sabores, relleno de jalea o salsa dulce, sabor y diseño requeridos por la entidad. Valor por Libra Incluye transporte y menaje.	1
163	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga 300,Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Servicio punto a punto	1

164	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga, Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO VIGENTE, TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. 2 trayectos. Capacidad hasta 12 Ton.	1
165	Transporte en vehículo TIPO FURGÓN Carga,Transporte de equipos, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Disponibilidad 12 horas. Capacidad hasta 12 Ton.	1

166	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
167	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1

168	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1
169	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima.Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1

170	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
171	Transporte en vehículo AUTOMOVIL modelo 2017 en adelante, para 4 personas desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá Cundinamarca Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponiblidad 24 horas	1

172	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
173	Transporte en vehículo CAMIONETA modelo 2017 en adelante CON PLATÓN 4X4, para 4 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Valor por hora	1

174	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN modelo 2017 en adelante , para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1
175	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1

176	Transporte en vehículo TIPO MINI VAN, para 6 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1
177	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

178	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
179	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1

180	Transporte en vehículo TIPO VAN, para 12 personas zonas rurales o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1
181	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, ida y regreso para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

182	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, ida y regreso para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
183	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1

184	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, peajes. etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. Contar con un seguro contractual y/o de viaje ida y regreso que ampare las personas, durante los traslados. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 HORAS	1
185	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personasdesde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1

186	Transporte en vehículo TIPO VAN modelo 2017 en adelante, para 20 personas desde Ibagué y hacia la Región Andina (Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
187	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

188	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
189	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 horas	1

190	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 12 horas	1
191	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, desde Ibagué y hacia cualquier municipio del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1

192	Transporte en vehículo TIPO BUSETA modelo 2017 en adelante, para 25 personas, desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá - Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 horas	1
193	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante, con Bodega amplia, para 40 personas, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (1 trayecto)	1

194	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante, con Bodega amplia, para 40 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Servicio punto a punto (2 trayectos ida y regreso)	1
195	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para 40 personas, zona rural o dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 6 HORAS	1

196	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, ida y regreso para 40 personas, desde Ibagué y hasta municipios del Departamento del Tolima. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
197	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, ida y regreso para 40 personas, desde Ibagué y hacia la ciudad de Bogotá Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, deben contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Dos trayectos (Ida y Regreso)	1

198	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorridos internos en la ciudad de Bogotá Cundinamarca. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
199	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo modelo 2017 en adelante con Bodega amplia, para recorrido ida y regreso, desde Ibagué y hasta la región Caribe (Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, Córdoba) Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual y contar con todos los protocolos de bioseguridad. Disponibilidad 24 HORAS	1
200	Alquiler valor hora vehículo tipo bus escalera o comúnmente conocido como chiva tradicional con capacidad mínimo 35 pasajeros	1

201	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de lujo elite 5 estrellas, con alto nivel de comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
202	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 Camas), en hotel de lujo elite 5 estrellas, con alto nivel de comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
203	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
204	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
205	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de superior 4 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
206	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo nivel intermedio 3 estrellas y buena comodidad ubicado en el centro de la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
207	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
208	Alojamiento en acomodación triple, en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad ubicado en la ciudad de Ibagué. Incluye desayuno	1
216	Camiseta en algodón, cuello redondo o en V tipo franela, con 2 estampados uno de 12 x7 cm y el segundo 1/4 de carta de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato. Precio por unidad	1

217	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado), manga corta con puños tejidos, el borde inferior en v, 3 botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, terminado exterior en doble costura, terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite abertura lateral inferior con reata, dobladillos en bajos. Con tres bordados suministrados por el supervisor del contrato. Precio por unidad	1
218	Gorras tipo deportivo con frente acolchado impresos a color- según requermiento Secretaría. Precio por unidad	1
219	Gorras tipo deportiva con frente alcochado impresos a color- según Secretaría. Precio por 12 Unidades	1
220	Pocillo tipo MUG brandeado con Logo según requerimiento de la Secretaría. Precio por unidad. Mínimo de 6 onzas.	1
221	Ancheta Tolimense, compuesta por 5 productos típicos de la región dentro de recipiente decorado. Precio por unidad.	1
222	Ancheta surtida compuesta por 5 productos: 1 Botella de bebida o aperitivo vínico,2 productos cárnico enlattados o empacados al vacío, 1 producto lácteo procesado madurado empacado al vacío, 1 paquete de snack.	1
223	Llavero :Llavero con linterna de un LED y destapador. Con argolla para llavero. MATERIAL: ABS. MEDIDAS: 7,2 x 3,4 x 0,9 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 2,2 x 1,6 cm. Precio por unidad.	1
224	Bolsa ecológica, MATERIAL: Kambrel 80 gramos. MEDIDAS: 37 x 39,3 cm. Longitud manija: 60 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 25 x 20 cm. Precio por unidad.	1

225	Botella deportiva de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	1
226	Memoria USB metálica. Medidas: 5.7 cm x 2 cm x 1 cm Marca: 2 cm / Láser / Tampografía / 16 GB. Precio por unidad.	1
227	Manilla Seguridad-brazaletes Vip-papel Tyvek, con logo 1 tinta y color según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
228	Pendón tamaño 1 x 2 mtr con estructura tipo araña. Precio por unidad.	1
229	Impresión de lona banner 13oz a full color para pendón 1 x 2 mts incluye ojaletes metálicos Precio por unidad.	1
230	Impresión de lona banner 13oz a full color (impresión, instalación, acabados: en tubo, marco templado u ojalete). Valor por metro cuadrado.	1
231	Impresión digital en vinilo adhesivo (impresión, instalación) según diseño de secretaría. Valor por metro cuadrado.	1
232	Impresión digital en vinilo adhesivo para vehículos (impresión, laminado e instalación). Valor por metro cuadrado.	1
233	Pasacalles tamaño: 5 x 1 metros. Impresión en lona banner de 13 oz. Acabados: con listones de madera. Debe incluir el servicio de instalación, según directriz de la Secretaría. Precio por unidad.	1
234	Plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr. Acabados: Plegados. Precio por unidad.	1
235	Afiche Tamaño 35 x 50 cm. Papel Propalcote de 150 gr.Full Color 4x0 tintas con brillo total. Precio por unidad.	1

236	Escarapelas en propalcote 240 gr 14 cm x 9 cm con funda y cinta marcada con logo. Precio por unidad.	1
237	Volantes en propalcote 100 gr impresión full color, según medidas y diseño requeridos por la entidad. Precio por 1.000 unidades	1
238	Libreta argollada de 21 cm x 14 cm de 80 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada impresa a dos colores con diseño de acuerdo a directriz de la Secretaría, con lapicero tinta negra. Precio por unidad.	1
239	Agenda argollada de 24 cm x 18 cm de 100 hojas en papel de caña de azúcar o reciclable, con portada pasta dura impresa a dos colores, filtro UV, minimo 2 insertos, con diseño de acuerdo a directriz de la Secretaría, con lapicero personalizado tinta negra. Precio por unidad.	1
240	Certificado en papel propalcote, tamaño carta a full color. Precio por unidad.	1
241	Certificado en papel propalcote, tamaño oficio a full color. Precio por unidad.	1
242	Diplomas tamaño carta papel kimberly blanco de 240 gr full color, según medidas y diseño de la Secretaría. Precio por unidad.	1
243	Impresión de postal tamaño 10x15 cm a 4x1 tintas en papel propalcote de 320 gr. Precio por 1.000 unidades.	1
244	Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen suministrada por la secretaría, además de una plaqueta descriptiva, dispuesto sobre un retablo con dimensiones de 20 cms x 7.5 cms. Precio por unidad.	1
245	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm sin caja. Precio por unidad.	1
246	Elaboración de trofeo para premiación en resina plástica imitación metal dorado con base en madera, medidas aproximadas 20,50 x 10,50 x 6,50 cm, con diseño y texto a solicitud de la Secretaría	1

247	Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara.	1
248	Arreglos Florales de 10 cm de altura cualquier flor con follaje. Precio por unidad.	1
249	Arreglos Florales de 25 cm de altura para mesa de 8 puestos. Precio por unidad.	1
250	Arreglo Floral Grande de 90 cm de altura. Incluye pedesal. Precio por unidad.	1
251	Arreglos Florales de Condolencias Tipo Pirámide. Precio por unidad.	1
252	Bolsa de café nacional tipo exportación presentación de 500 gr	1
253	Bolsa de café nacional tipo exportación presentación de 250 gr	1
254	Figuras autoportantes (con o sin base) de personajes alegóricos a la Cultura y/o patrimonio Tolimense para ser ubicados en plazoletas o parques, durante un mínimo de 5 días, altura máxima 2,50m con iluminación para que sean visibles en la noche. Cotizar 3 opciones de materiales.	1
255	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 100 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1
256	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 500 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1
257	Alquiler de espacio cerrado para eventos académicos y/o culturales con capacidad de hasta 1000 personas, con acceso a internet por medio de wifi. Precio por día (hasta 12 horas).	1
258	Alquiler de estibas con capacidad minima de 400 kg cada una	1
259	Alquiler de bascula electronica digital con capacidad de min 150 kg	1
260	Alquiler de nevera con doble compartimiento para almacenar productos que requieran refrigeracion	1

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

261	Alquiler de congelador con doble compartimiento para almacenar productos que requieran congelacion	1
262	Perifoneo moto valla por hora	1
263	Perifoneo carro valla por hora	1
264	Alquiler de detector de metales portable tipo garret. Valor por unidad	1
265	Pago Derechos de Autor SAYCO. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1
266	Pago Derechos de Autor ACINPRO. Precio por evento teniendo en cuenta la tarifa básica por cada 500 personas en aforo.	1
267	Realizar los trámites necesarios para llevar a cabo eventos artísticos y/o culturales el cual debe incluir: elaboración de plan de emergencia, elaboración de planimetría Tecnica y logística, realización de plan de manejo de tránsito PMT (Plan de manejo de Transito), de baja complejidad y demás documentos que se deriven de acuerdo a las indicaciones de las entidades y la normativa de la ciudad.	1
268	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Vallenato. Formato Agrupación (Maximo 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años	1
269	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tropical. Formato Agrupación (Máximo 12 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
270	Artista local (presentación de 1 hora): Género Música Tropical y/o popular. Formato Agrupacion (maximo 15 personas). con reconocimeinto nacional y trayectoria minima de 5 años	1
271	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Tropical. Gran Formato Agrupación (Máximo 30 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
272	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Ranchera o popular. Formato Solista. Con trayectoria de mínimo 2 años	1

273	Artista (presentación de 1 hora): Género Música Ranchera, popular o mariachi. Formato Grupo (Máximo 10 personas). Con trayectoria de mínimo 2 años.	1
274	Artista Musical local con trayectoria mínima de 3 años y reconocimiento nacional Presentación de 1 hora, puesto en tarima.	1
275	Artista nacional con trayectoria de mínimo 5 años y reconocimiento nacional Presentación de 1 hora, puesto en tarima	1
276	Artista Musical con alta trayectoria (Mínimo 7 años) y reconocimiento nacional e internacional, participación en festivales y/o escenarios internacionales . Presentación de 1 hora, puesto en tarima	1
277	DJ para amenizar al público, con trayectoria de mínimo 3 años. Valor por turno de 1 hora.	1
278	Artista (presentación de 1 hora): Circo de Malabar. Formato Individual. Con trayectoria de mínimo 2 años.	1

c. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas:

El contratista se obliga para con el municipio a:

1) XXXXXXXXXX
2) XXXXXXXXXXX
3) XXXXXXXXXX

PLAZO: XXXXXXXX contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y perfeccionamiento.

Y Forma de entrega (cuando aplique)

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 8 -DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	**Compromiso (%)** (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 9 -DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente,

manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	**Compromiso (%)** (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 *Ciudad*_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 10 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

Que los bienes ofertados corresponden a la siguiente información, así

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Promoción de Bienes Nacionales con RPBN.	10
Promoción de Servicios Nacionales	07
Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros	05

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de_____ _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 11
PONDERABLES – FACTORES TÉCNICOS

FACTOR DE CALIDAD (59.75 PUNTOS)

APOYO MANO DE OBRA LOCAL DEL PERSONAL MINIMO (PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR 20 PUNTOS)		
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCION**	**PUNTAJE**
La entidad asignará el puntaje correspondiente a los oferentes que demuestren que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente en el municipio de Ibagué- Tolima en el personal mínimo requerido . Para demostrar que se utilizará personal del municipio del Ibagué - Tolima, se debe adjuntar con la propuesta:	10 auxiliares Logísticos residentes en Ibagué	10 puntos.

• Copia de la cedula de ciudadanía. • Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de Gobierno del Municipio • Carta de compromiso de la mano de obra. La entidad asignará los puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del contrato empleará mano de obra residente del municipio	5 manipuladoras de Alimentos residentes en Ibagué	10 puntos.
En caso de que el oferente ofrezca los dos perfiles simultáneamente obtendrá 20 **PUNTOS.** Si realiza el ofrecimiento en un solo perfil y cumple con los requisitos obtendrá los puntos designados para el respectivo perfil.		

TERMINO DE RESPUESTA OPORTUNA: 19.75 puntos.

El proponente que acredite mediante carta juramentada que, para efectos de la obtención de este puntaje, se compromete con la entidad, durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, a realizar la entrega de los elementos y prestar los servicios requeridos por la entidad en un término inferior a (24) horas a la solicitud del supervisor.

BODEGA (Puntaje máximo a asignar 20 Puntos)

El proponente deberá ofrecer una bodega (inmueble) con un área mínima de 400 metros cuadrados, Ubicada en la ciudad de Ibagué, la cual debe contar con capacidad instalada de refrigeración de mínimo 15.000 litros o 15 mts cúbicos y de congelación 5000 lts o 5 mts cúbicos, ubicada en la cuidad de Ibagué, que permita la operatividad suficiente para garantizar la conservación y el despacho de los alimentos necesarios.

Nota: El proponente debe presentar en el momento de la propuesta el certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria no superior a 30 días contados a partir de la fecha de la publicación de la invitación, correspondiente a la bodega. En caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar el contrato de arrendamiento vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta el plazo de ejecución del futuro contrato y suscrito al menos antes de la publicación de la invitación, debidamente autenticado y suscrito con el propietario del inmueble.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos de carácter técnico:

- Ficha Técnica del Cuarto de refrigeración.
- Ficha Técnica del cuarto de congelación.
- Acta de visita de sanidad.
- Certificado de fumigación.
- Certificado de lavado de tanques.

Nota: Los equipos de refrigeración y de congelación deberán estar instalados dentro de la respectiva bodega.

El oferente, para garantizar la inocuidad de los alimentos almacenados, además de las buenas prácticas higiénicas por parte de quien los manipule, con su propuesta debe presentar el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, de la bodega el cual se debe implementar y desarrollar durante la ejecución del contrato, de manera especial.

ANEXO N° 12
MODELO RELACION EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR ($)**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**VR. SMMLV**	**N° RUP**
SUMATORIA						